Sesión 64.-

Día 16 de julio de 1917.-

En Buenos Aires a los diez y seis días del mes de julio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y veinticinco p.m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice-presidente Dr Dn Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr Dn Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

5118 Imputando a fondos de — 1º- Asignar a la escuela nº 9 del Consejo Escolar 14º, la

hl

	partida mensual de treinta pesos m/n, a contar de la fecha en que empezó a funcionar, en concepto de gastos internos, debiendo sufragarse el gasto con Fondos de Matrículas" del citado Consejo Escolar.—	„ matrículas la partida para gastos internos de la escuela 9 del C. E. 14º.—
5231	10º—Autorizar al Consejo Escolar 10º para costear con Fondos de Matrículas" los sueldos del nuevo portero que conforme a la reglamentación en vigencia le corresponde a la escuela nº 14 de su dependencia; en vista de no ser posible imputarlos al Presupuesto por hallarse totalmente afectada la partida para personal de servicios de las escuelas.—	Imputando a fondos de matrículas los sueldos del nuevo portero de la escuela 14 del C. E. 10º.—
4972	19º—Autorizar al Consejo Escolar 19º para costear con "Fondos de Matrículas" los sueldos del portero que corresponde a la nueva escuela nº 20 de su dependencia, en vista de no ser posible imputarlos al Presupuesto por hallar-	Imputando a fondos de matrículas los sueldos del portero de la escuela 20 del C. Escolar 19º.—

se totalmente afectada la partida para personal de servicio de las escuelas.—

5403 — Imputando a fondos de matrículas los sueldos del nuevo portero de la escuela 9 del C. E. 14°.—

14° — Acordar a la escuela n° 9 de reciente creación del Consejo Escolar 14°, siempre que las necesidades de la misma así lo exijan, un nuevo portero, autorizándose al citado Distrito para imputar los sueldos á "Fondos de Matrículas" en vista de que el Presupuesto en vigencia no permite la imputación de tal gasto por hallarse totalmente afectada la partida para personal de servicio de las escuelas.—

Nombrar.

6199 — Nombrando maestro de 3ª categoría de la escuela 1 del C. E 10° al M. N. señor Díaz.—

10° — Maestro de tercera categoría de la escuela n° 1 del Consejo Escolar 10°, al M. N. señor Abel S. Díaz, en reemplazo del señor J. Osvaldo Ruiz, cuya renuncia se acepta.—

5524 — Nombrando directora de la escuela

12° — A la M. N., Srta Ernestina Quirós, actual vice-directora de la escuela superior n° 2 del Consejo Esco-

11

		lar 12°, – directora de la escuela infantil recientemente creada en el Distrito 12°, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.	// infantil de reciente creación en el C.E. 12°, a la M.N. Srta de Quirós. –
5578	8°	– Al P.N., señor Carlos J. Benielli, actual vice-director de la escuela superior n° 7 del Consejo Escolar 8°, – director de la escuela infantil recientemente creada en el Distrito 8°, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento. –	Nombrando director de la escuela infantil de reciente creación en el C.E. 8° al P.N. señor Benielli. –
5518	12°	Directora de la escuela superior n° 3 del Consejo Escolar 12°, vacante por jubilación de la titular señorita María C. Amico, a la actual directora de la escuela elemental n° 15 del mismo Distrito, M.N., Srta Do	Nombrando directora de la escuela superior n° 3 del C.E. 12° a la M.N. Srta de Nuñez. –

lores A. Nuñez. -

4329 12: 1º.- Director de la escuela nº 26 del Consejo Escolar 12º, al P. N. don Santiago Ticini actual vice-director de la escuela superior nº 1 del Distrito 7º. -

Nombrando directores de escuelas del C. Escolar 12º a los señores Ticini, Cedrángelo y Fernández. -

2º.- El siguiente personal directivo para las escuelas infantiles recientemente creadas en el Distrito 12º, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que las escuelas se encuentran en pleno funcionamiento, á los siguientes profesores normales:

Señor Miguel Cedrángelo, actual vice-director de la escuela elemental nº 12 del Consejo Escolar 8º. -

Señor Pedro P. Fernández, actual vice-director de la escuela elemental nº 22 del Consejo Escolar 12º. -

4251 3º.- 1º.- Proveer una de las vacantes en la escuela nº 3 del Consejo Escolar 3º, con una de las maestras au

Proveyendo una vacante en la escuela nº 3 del Con

		xiliares con que cuenta dicho establecimiento, debiendo comunicarse a Estadística el nombre de la maestra designada. 2°.- Volver el expediente al Consejo Escolar 3° para que formule nueva terna en las condiciones reglamentarias.—	,, sejo Escolar 3° con una de las maestras auxiliares, y pidiendo nueva terna.—
4702	18/7/916.	Mantener la resolución dictada en mayo 16 ppdo, por la que se declara cesante a la maestra de escuela n°1 del Consejo Escolar 11°, Srta María Antonia Saffores, en vista de no modificar la recurrente con su nuevo escrito la situación reglamentaria que creó con su actitud irregular.—	Manteniendo la cesantía de la ex maestra de la escuela n°1 del Consejo Escolar 11° Srta de Saffores.—
5959	I	1°.- Aprobar la liquidación efectuada por la Dirección Administrativa a favor de los Inspectores de Obligación Escolar por la suma de un mil novecientos ochenta y seis pesos moneda nacional.— 2°.- Páguese por Dirección	Pago de servicios a los Inspectores de Obligación Escolar.—

Administrativa la suma de un mil novecientos ochenta y seis pesos m/n importe que corresponde abonar a los Inspectores de Obligación Escolar a razón de tres pesos por cada niño que han hecho ingresar a las escuelas, durante los meses de abril y mayo ppdos, de acuerdo con la siguiente distribución:

Cristobal Escardó	$ 207.00
Luis Falero	$ 249.00
Luciano Vidal	$ 93.00
Clemente Candia	$ 492.00
María Traverso	$ 561.00
Andrés Ugarriza	$ 36.00
José M. García	$ 348.00
Total	$ 1.986.00

debiendo imputarse este pago a fondos especiales de 1917 (Ley 1.420).-

Revocando la destitución del maestro de la escuela 26 del C.E. 12° Sr. Jacomelli.-

En vista de lo manifestado por el señor Dardo R. Jacomelli, en su nota de 14 del actual, dejar sin efecto el decreto de 27 de junio último por el que se lo destituyó del cargo

de maestro de la escuela
n. 26 del Consejo Escolar
12.–

1309 I/914 y agregados	En vista de que con anterioridad se ha aceptado esta forma de rendición de cuentas, aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Técnico General de la Capital sobre inversión de la suma de dos mil pesos m/n que se le acordó para viáticos del personal de su inmediata dependencia durante el 4° trimestre del año 1916, la que arroja un saldo a favor del Consejo de cincuenta pesos m/n devuelto oportunamente a Caja, y recomendarle que en lo sucesivo documente todos los gastos.–	Rendición de cuentas de partida para viáticos acordada a la Inspección Técnica.–

Sección Varios.–

2712 D.	1°. Acordar la autorización que solicita don Alfredo Díaz Pérez, maestro español con título revalidado para ser propuesto en terna como maestro de tercera categoría.	Autorizando al maestro español Sr Díaz Pérez para ser incluido en terna.–

2°.- Dirigir nota al Ministerio de J. e I. Pública en el sentido indicado en el expediente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.—

Autorizando curso de educación de niños afásicos en la escuela "Ramos Mejía".

Autorizar al señor Luis Morzone para continuar y terminar su curso complementario de educación de niños afásicos o retardados, en la escuela "José María Ramos Mejía" del C. Escolar 11° bajo la dirección del Cuerpo Médico Escolar e Inspección Técnica de la Capital.—

Sección Provincias.

4988 - M. Desestimando contrato de locación de casa para la Inspección Seccional de Mendoza.—

No aprobar el contrato ad referendum sobre renovación del alquiler de la casa que ocupa la Inspección Seccional de Mendoza; y ordenar a la respectiva Inspección procure una nueva casa de alquiler más reducido.—

10.993 B/912 Nombrando maestra de la escuela n.° 64 de Buenos Ai

Nombrar maestra auxiliar de la escuela n.° 64 Villa Dominico" (Bs As), con sueldo de ciento cincuenta pesos mensuales, antigüe

		dad de la fecha en que empezó a prestar servicios y en las condiciones expresadas en el inciso b del artículo 10 de la resolución recaída en expediente 1082 C/917, a la señorita Corina Aspiroz.—	res, a la Srta. de Aspiroz.—
10.509	S/914	Reincorporar al personal de escuelas nacionales en su calidad de director al ex-visitador de los expresados establecimientos en la provincia de San Luis, señor Manuel I. Zalazar.—	Reincorporando, en carácter de director, al ex-visitador Sr. Zalazar.—
3518	C.	Aprobar el contrato ad-referendum sobre locación de casa, propiedad de los señores Weis y Neher, con destino al funcionamiento de la escuela nacional n° 50 de la provincia de Córdoba, mediante el alquiler mensual de cuarenta pesos m/n y por el término de dos años a contar del 1° de enero de 1917.—	Locación de casa para la escuela n° 50 de Córdoba.—

Sección Territorios.—

5346	R.	Autorizar la locación por el precio mensual de	Locación de casa para

la escuela 19 de Río Negro.—

cuarenta pesos m/n y a contar desde el 1° de septiembre próximo, de la casa escuela n° 19 de Río Negro propiedad de don Julio Cottaro; aprobándose en consecuencia el contrato respectivo; debiendo imputarse los alquileres respectivos a las rebajas que se vienen obteniendo al renovar los contratos vencidos.—

7224—N/915. Locación de casa para la escuela n° 10 de Neuquén y búsqueda de otro local más económico.—

1°. Aprobar el contrato de locación celebrado ad-referéndum entre el Sub-Inspector General de Territorios don Abraham Mendiета y el señor Carlos Agote en su carácter de mandatario de don José A. Ayerza, relativo al local ocupado por la escuela n° 10 de Neuquén, en el que se estipula un alquiler mensual de cincuenta y cinco pesos m/n, plazo de tres años a contar desde el 1° de enero último y rescindible por parte del H. Consejo en la época que lo juzgue conveniente.—

2°.- Recomendar a la Inspección General de Territorios, en mérito a lo dictaminado en el expediente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, continúe buscando otro local de menor precio donde pueda trasladar dicha escuela, por ser en absoluto excesivo el promedio de alquiler, por alumno, que dá la casa hoy ocupada.—

Sección Capital—

5354 18/9/16. 1°.- Que se elimine la planilla presentada por el Sub-inspector señor Salas del legajo de concepto de la directora de la escuela n° 17 del Consejo Escolar 18°, señora Lía G. de Tívoli, sin que las manifestaciones en aquella sustentadas puedan servir en ningún momento para fundamentar una resolución futura contraria a dicha directora.—

Eliminando planilla de concepto profesional de la de la directora de la escuela 17 del C. Escolar 18- Sra de Tívoli-

2°.- Que esta medida no

comporta desautorizar al Sub-inspector Dr Pedro Salas; solo significa la eliminación de manifestaciones referentes a hechos que no hay posibilidad de comprobar.

9360 E/916. Horario de la escuela primaria anexa a la de Sub-oficiales; cesantía y traslación de personal.-

1º.- Aceptar el horario establecido para la escuela primaria anexa a la de sub-oficiales por el jefe-director de esta, en atención a que los alumnos que la forman no son analfabetos y que la escuela cuenta solamente con cuatro aulas, debiendo el director y los maestros concurrir a la escuela cada día por medio y llenar el horario de cuatro horas, con lo cual cada maestro tendrá a su cargo dos clases una de armas a pie y otra de armas montadas, los martes, jueves y sabados.-

2º.- Declarar cesante al subpreceptor de la escuela de referencia señor Alberto G. Parera por haber incurrido con exceso en la

ne

falta calificada por el artículo 41 del Reglamento para escuelas militares (inasistencias injustificadas).-

3º.- Disponer que la escuela primaria en cuestión funcione con el siguiente personal: el director con grado a su cargo y tres sub-preceptores: señores Rómulo Gimenez efectivo- Alfredo Gascue y Eduardo J. Braña-interinos.-

4º.- Disponer que los subpreceptores de la misma escuela que a continuación se menciona pasen a prestar sus servicios en la siguiente forma:

(a) Subpreceptor interino José Colombo a la escuela primaria anexa al Arsenal de Guerra en reemplazo del señor Cesar A. Silveyra que renunció.-

(b) Subpreceptor interino Victor Cornejo Terán al Regimiento 2 de Artillería montada en reemplazo de don Mateo J. Gomez que

pasó a otro puesto.—

(c) Subpreceptor interino don Arturo Luaces Allard a la escuela primaria anexa al Regimiento 1° de Artillería en reemplazo del M. N. señor Flavio Torres Vera que pasa a otro puesto.—

5°.- Trasladar al subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 1° de Artillería M. N. señor Flavio Torres Vera a la escuela primaria existente en la escuela de menores contraventores anexa a la de Mecánicos del Arsenal de Guerra donde hay una vacante por aumento de inscripción.—

6204 Devolviendo al C. Escolar 2° la propuesta de Secretario y llamándole la atención por irregularidades cometidas.—

2° Devolver al Consejo Escolar 2°, la nota n° 119 de 16 del actual por la que propone candidato para el cargo de Secretario, por no ajustarse a la reglamentación vigente, y llamarle la atención por la serie de irregularidades que se cometen en el Distrito.—

Designar a los vocales Dr. Dn. Marcelino Herrera Vegas y Profesor Dn. Jorge A. Boero, para que levanten una investigación con motivo de los hechos producidos en el Consejo Escolar 2°.

Ordenando levantar una investigación en el Consejo Escolar 2°.-

Sobre raspado a fojas noventa y seis renglones veinticuatro y veinticinco "una", "de armas", respectivamente.- Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cuarenta y cinco p. m.-

Angel Gallardo

José de San Martín